ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 107-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 17 de octubre del 2018

VISTOS:

El Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 096-2018-CR/GRC.CUSCO, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, por el que se aprueba el informe ante el Pleno del Consejo Regional emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco sobre la asignación presupuestal para cada una de las provincias de la Región del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley Nº 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: "*Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)*";

Que, el inciso k) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que son atribuciones del Consejo Regional, entre otras: "K. *Fiscalizar la gestión y conducta publica de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional*"; tanto más, si el literal b) del Artículo 16° precisa, como derecho y obligación de los Consejeros Regionales "*Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general*";

Que, mediante el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, precisa que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, señala que: "*El Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo representativo del departamento del Cusco, ejerce funciones: legislativas, fiscalizadoras, de representación y de control político, (Sic...)*"; así mismo el Artículo 6° de la misma norma, precisa que: "*La función Fiscalizadora del Consejo Regional del Cusco se ejerce fiscalizando la gestión y conducta publica del Gobernador Regional, Vicegobernador, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Regionales, Directores de Proyectos Especiales Regionales y Trabajadores del Gobierno Regional sobre cualquier asunto de interés público regional sin restricción alguna.(...)*";

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, señala que: "*El Consejo Regional, tiene facultades para convocar, mediante Acuerdo Regional al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales Regionales Directores Regionales Sectoriales y Trabajadores, para que informen en forma individual ante el pleno del Consejo Regional; (...)*";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 096-2018 -CR/GRC.CUSCO, de fecha 15 de agosto del 2018, se aprobó, convocar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, a efectos de que informen ante el pleno del Consejo Regional, sobre la asignación presupuestal para cada una de las provincias de la Región del Cusco;

Que, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, Econ. Owen Eddie Salas Béjar, se hizo presente en mérito al Informe N° 368-2018-GR CUSCO/GRPAT, de fecha 29 de agosto del 2018, en la precitada sesión ordinaria, a efectos de efectuar el informe sobre la asignación presupuestal para cada una de las provincias de la Región del Cusco, informe que dentro de la sesión fue objeto de preguntas y replicas;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N' 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la presentación del informe del Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, Econ. Owen Eddie Salas Béjar, sobre la asignación presupuestal para cada una de las provincias de la Región del Cusco, realizado ante el pleno del Consejo Regional, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 15 de octubre del año dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, por parte del funcionario responsable, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al dia siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Lic. Roger A Capatinta Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Reyna Loayza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL